

NOTIFICACION POR ESTADO

ARTICULO 295 CGP

Estado N°. 014

RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA
19 5323184 001 2021 00010-00	DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO y EXISTENCIA, DISOLUCIÓN y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES	LUZ MERY MUÑOZ	DEISY SOFÍA, JULIÁN YESID y LEYRE MILETH NARVÁEZ MERA, otros HEREDEROS INDETERMINADOS del fallecido LEONARDO NARVÁEZ MEDIDA, y demás PERSONAS INDETERMINADAS.	INTERLOCUTORIO	23 - 02 - 2021

De conformidad con lo normado en el Artículo 295 del CGP y ARTÍCULO 9º del DECRETO LEGISLATIVO 806 del 8 de JULIO de 2020, se notifica a las partes e intervinientes la precedente decisión, se fija en un lugar visible en la Página Web de la Rama Judicial, link Estados Electrónico del Micrositio de este Juzgado, siendo las 08 HS de hoy 24 de febrero de 2021.



LORENA RIASCOS URBANO
Secretaria